

## MINUTA NÚMERO 3 SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL REUNIÓN CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024

## PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de la Constitución de la biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Plásida Calzada Velázquez y Ana María Esquivel Arrona —a través de herramienta tecnológica—; y de los diputados Jesús Hernández Hernández y José Salvador Tovar Vargas. La diputada Miriam Reyes Carmona se incorporó durante el desahogo del Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 9:16 Se dio lectura al orden del día; mismo que, al ser sometido a consideración, resultó Para el desahogo de los puntos II; y del VI al XI del orden del día, y toda vez que se remitieron con anticipación la minuta número 2, y los proyectos de metodología y de dictamen, se aprobó por unanimidad, sin discusión, su dispensa de lectura. - - - - - - - -En el desahogo del segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad —sin discusión—, se aprobó en los mismos términos la minuta número 2, levantada con motivo de la reunión celebrada el 24 de octubre de 2024. - - - - -En el desahogo del tercer punto del orden del día relativo a la correspondencia recibida, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: 1) El secretario general del Congreso del Estado remite, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el informe que rinde la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre los juicios de amparo en trámite, correspondiente al mes de septiembre de 2024; y 2) La presidenta del Consejo Directivo de la Asociación Educación Inicial Guanajuato, AEESIN, A.C., solicita se fije día y hora para ser escuchadas por las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Hacienda y Fiscalización; la integración a las mesas de diálogo con el ejecutivo y el legislativo estatal, así como las respuestas por escrito y certificadas por duplicado; la asignación y reasignación presupuestal para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, en vía de apoyos para Estancias Infantiles; la creación del Sistema Estatal



de Educación Inicial y del Instituto Estatal de Educación Inicial y la asignación o reasignación presupuestal para los mismos.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, la presidencia informó que la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la anterior Legislatura acordó la consulta a personas con discapacidad y a niñas, niños y adolescentes, de las siguientes iniciativas: 1) A efecto de reformar diversos artículos de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato a efecto de garantizar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector público, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (ELD 18/LXV-I); 2) Formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar una fracción III al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 119/LXV-I); 3) A efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 278B/LXV-I); 4) Formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar los artículos 4 fracciones III y IV, 6 fracciones I y VI, 11 fracción IV, 27 fracción II, 28 fracciones III, VII y IX, y 33 fracción III; y adicionar las fracciones XVIII al artículo 4; XVI al artículo 6, recorriéndose en su orden la subsecuente; y IV al artículo 33 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 702/LXV-I); 5) Suscrita por el diputado Pablo Alonso Ripoll integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar una fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 725/LXV-I); 6) Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de



adicionar al artículo 3 las fracciones XIX y XXI y al artículo 4 las fracciones XVII y XVIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 722/LXV-I). Asimismo, que en su oportunidad el órgano de gobierno aprobó los mecanismos de consulta. Por lo que propuso solicitar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política que las iniciativas identificadas con los números de expediente 18/LXV-I, 119/LXV-I, 702/LXV-I y 725/LXV-I, se sumen al ejercicio de consulta que se emprenderá en breve para la consulta del artículo cuarto de la iniciativa identificada con el número de expediente 774/LXV-I. Se sometió a consideración la propuesta, misma que resultó aprobada por unanimidad, sin discusión.

En el desahogo del quinto punto del orden del día, la presidencia propuso que esta comisión legislativa sesione los miércoles a las 9:00 horas, con la regularidad que se requiera. Y de manera excepcional en día diverso. Se sometió a consideración la propuesta, misma que resultó aprobada por unanimidad, sin discusión.

En el desahogo del sexto punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar los artículos 27-1, fracción X; 27-4 párrafo segundo; 98-1, párrafos segundo y tercero; y 98-2, fracciones IV y X; y adicionar el artículo 98-3 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 731/LXV-I): - - - -

## 

- **b)** Solicitar opinión a: -----
- - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. ------
  - Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

  - Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
- **d)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa; y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio sobre la implicación financiera de la propuesta. Señalando como plazo para la remisión de la opinión y del estudio, el 6 de



	diciembre de 2024
e)	En su caso, en un ejercicio de participación ciudadana, celebrar reuniones con
_	organizaciones que compartan su visión en el tema de la iniciativa.
f)	Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado
1	a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
g)	En su caso, integrar un grupo de trabajo con:
	<ul> <li>Diputadas y diputados que deseen sumarse.</li> <li>Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de</li> </ul>
	Guanajuato
	Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo
	Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas
	• Un representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas
	• Asesores y asesoras de la Comisión
	• Secretaría técnica
	Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen.
En	el desahogo del séptimo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin
discusión, la	a siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por
diputadas y	y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a
efecto de	adicionar las fracciones VIII y IX al artículo 19, recorriendo en su orden la
subsecuent	e, así como un artículo 55-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y
	es del Estado de Guanajuato (ELD 751/LXV-I):
	etodología
a)	Consulta a niñas, niños y adolescentes, previa autorización de la Junta de Gobierno y
	Coordinación Política.
ю)	Solicitar opinión a:
	<ul> <li>Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.</li> <li>Secretaría de Educación del Estado.</li> </ul>
	<ul> <li>Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y</li> </ul>
	Adolescentes del Estado de Guanajuato
	• Consejería Jurídica del Ejecutivo
	Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 6 de diciembre de 2024
c)	Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación
••	ciudadana. La cual estará disponible hasta el 6 de diciembre de 2024
d)	Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando
۵۱	como plazo para la remisión de la opinión, el 6 de diciembre de 2024
<b>e</b> )	organizaciones que compartan su visión en el tema de la iniciativa.
f)	Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado
•	a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
g)	En su caso, integrar un grupo de trabajo con:
	• Diputadas y diputados que deseen sumarse.
	• Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
	Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo
	• Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas



• Asesores y asesoras de la Comisión
• Secretaría técnica
<b>h)</b> Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen En el desahogo del octavo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin
discusión, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por
diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de
reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 9/LXVI-I):
Metodología.  a) Consulta a niñas, niños y adolescentes, previa autorización de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.  b) Solicitar opinión a:  • Ayuntamientos.  • Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.  • Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.  • Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.  • Consejería Jurídica del Ejecutivo.  • Presidencias de los sistemas municipales de protección de niñas, niños y adolescentes.  • Organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción, defensa y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través del portal del Congreso.  Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 6 de diciembre de 2024.  c) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 6 de diciembre de 2024.  d) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa; y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio sobre la implicación financiera de la propuesta. Señalando como plazo para la remisión de la opinión y del estudio, el 6 de diciembre de 2024.  e) En su caso, en un ejercicio de participación ciudadana, celebrar reuniones con organizaciones que compartan su visión en el tema de la iniciativa.  f) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.  g) En su caso, integrar un grupo de trabajo con:  • Diputadas y diputados que deseen sumarse.  • Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.  • Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo.  • Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo.  • Un representante de la Setado de Guanajuato.
• Un representante de la Unidad de Estudios de las Finanças Públicas
<ul> <li>Un representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas.</li> <li>Asesores y asesoras de la Comisión.</li> <li></li></ul>



h) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen. En el desahogo del noveno punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, con la propuesta formulada por la diputada Ana María Esquivel Arrona, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adicionan la fracción XVII al artículo 16, y la fracción IX al artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (ELD 13/LXVI-I): ------------a) Solicitar opinión a: ------• Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. - - - - - - - -• Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, en su carácter de secretario técnico del Consejo Estatal de las Personas • Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----• Organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción, defensa y respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores, a través del portal del Congreso. -Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 6 de diciembre de 2024. - - - - b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 6 de diciembre de 2024. - - - - - - - - c) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 6 de diciembre de 2024. - - - - - - - d) En su caso, en un ejercicio de participación ciudadana, celebrar reuniones con organizaciones que compartan su visión en el tema de la iniciativa. - - - - - - - - - e) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. - - - - - - - - - - - - - - - f) En su caso, integrar un grupo de trabajo con: -----• Diputadas y diputados que deseen sumarse. • Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de • Un representante de la Secretaría de Derechos Humanos. • Un representante del Consejo Estatal de las Personas Adultas Mayores. - - - - - -• El director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, en su carácter de secretario técnico del Consejo Estatal de las Personas • Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----



g) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen. En el desahogo del décimo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la siquiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar las fracciones XXXIV y XXXV al artículo 8 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 19/LXVI-I): - - - - - - - - -a) Implementación de un mecanismo de consulta a las personas con discapacidad y organizaciones. b) Solicitar opinión a: ------• Presidencia del Consejo para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato. • Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - -• Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 6 de diciembre de 2024. - - - - c) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 6 de diciembre de 2024. - - - - - - - - d) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 6 de diciembre de 2024. - - - - - - - e) En su caso, en un ejercicio de participación ciudadana, celebrar reuniones con organizaciones que compartan su visión en el tema de la iniciativa. f) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. g) Integrar un grupo de trabajo —para el análisis de la iniciativa y los comentarios u observaciones generados en el proceso de consulta— con: -----• Personas con discapacidad, conforme al mecanismo que se apruebe en fecha posterior. • Un representante del Consejo para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el • Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de • Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----• Asesores y asesoras de la Comisión. ----- Secretaría técnica.-----h) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen. Donde se considere la participación de las personas con discapacidad y organizaciones. En el desahogo del undécimo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin discusión, el dictamen de archivo —en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato—, de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante



PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
Diputada presidenta

JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Diputado secretario